

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

URUGUAY

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA II

(UR-L1194)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Beatriz Abizanda, Jefa de Equipo; César Rivera, Jefe de Equipo Alterno; Nathalie Alvarado, Rodrigo Pantoja, Norma Peña, Maria Ines Vasquez Rossi, Mariana Catano (IFD/ICS); Belen Dutra (CSC/CUR); Allizon Millicich, Emilie Chapuis (VPC/FMP); Alvaro Sanmartín (LEG/SGO); Andrea Monje (SCL/GDI); Soraya Senosier (VPS/ESG); Federico Brusa, Ignacio Simon (CSD/CCS); y Alexandre Bagolle (SCL/SPH).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

URUGUAY

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto: Programa Integral de Seguridad Ciudadana II

Número de Proyecto: UR-L1194

Equipo de Proyecto: Beatriz Abizanda, Jefa de Equipo; César Rivera, Jefe de Equipo Alterno; Nathalie Alvarado, Rodrigo Pantoja, Norma Peña, Maria Ines Vasquez Rossi, Mariana Catano (IFD/ICS); Belen Dutra (CSC/CUR); Allizon Milicich, Emilie Chapuis (VPC/FMP); Alvaro Sanmartín (LEG/SGO); Andrea Monje (SCL/GDI); Soraya Senosier (VPS/ESG); Federico Brusa, Ignacio Simon (CSD/CCS); y Alexandre Bagolle (SCL/SPH).

Prestatario: República Oriental del Uruguay

Modalidad de Préstamo: Préstamo de Inversión para proyectos específicos

Organismo Ejecutor: Ministerio de Interior (MI)

Plan Financiero:

BID (Capital Ordinario):	US\$	8.000.000
Local:	US\$	2.000.000
Total:	US\$	10.000.000

Salvaguardias: Clasificación de Riesgo:

ESRR:	Substancial
DCCRC:	Bajo

Clasificación de Impacto: C

Procesamiento: Estándar Especial

Alineación estrategia País: GN-3056; Objetivo estratégico 1.2

Alineación Estratégica:

Desafíos: Inclusión Social Productividad e Innovación Integración Económica

Transversales: Igualdad de Género Diversidad Sostenibilidad ambiental Cambio Climático Capacidad Institucional y Estado de Derecho

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

- 2.1 Uruguay destaca regionalmente por sus indicadores socioeconómicos. También es pionero en la implementación de estrategias de seguridad basadas en evidencia. Aun así, como en la región, ha registrado incrementos de homicidios y delitos violentos¹: la tasa de homicidios ha crecido un 38% desde 2012 (cuando estaba en 7,8 víctimas por cada 100.000 habitantes) a 2022, cuando la tasa alcanzó las 10,8 víctimas por 100.000 habitantes. 2022 vio un repunte pronunciado de los homicidios, pues se incrementaron un 25% con respecto a 2021. Sin embargo, inclusive después del repunte, la tasa sigue por debajo del promedio regional (19). En cuanto a la Violencia Basada en Género (VBG), es el

¹ Documento de Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia GN-2771-9.

segundo delito más denunciado; aun persistiendo las normas sociales de aceptación a la misma (60% de las mujeres no denuncia por considerarla un hecho sin importancia²), de 2013 a 2022, los reportes incrementaron en 41%. En cuanto a los feminicidios, la tasa de Uruguay persiste en el entorno del promedio regional de 1 víctima por 100.000 mujeres, ello a pesar de que 39% de los feminicidas en el país tenían una denuncia previa. Con respecto al delito de trata, sigue sin visibilizarse en su magnitud, como muestra la brecha entre el número de víctimas identificadas (31 en 2020), y atendidas (634 en 2021). Finalmente, datos policiales muestran el involucramiento delictivo de personas con antecedentes penales, lo cual evidencia la insuficiente efectividad del sistema penitenciario, por ejemplo, en homicidios, de 2015 a 2022, 42% de los perpetradores tenían antecedentes penales.

2.2 **Problema general.** El problema general que se abordará en este programa es el incremento de homicidios y VBG en territorios de alta prevalencia, que tiene los siguientes determinantes relacionados con la capacidad del MI para su abordaje:

2.3 **Debilidad en la prevención del homicidio.** El homicidio es un problema creciente y heterogéneo, que se concentra territorialmente (la mitad de los homicidios del país se cometen en nueve barrios de Montevideo, ver Tabla 1). Su tipología es diversa, en función de su motivación, su relación con actividades criminales, etc³. Así, 42% de los homicidas identificados de 2015 a 2022 tenían antecedentes penales; en 2022, 47% de los homicidios se relacionaron con conflictos criminales o ajustes de cuentas, y 12% con altercados no domésticos. Sin embargo, el Ministerio del Interior (MI) no ha establecido estrategias diferenciadas para abordar este problema: se aborda desde la policía, mediante operativos de saturación en áreas de alta incidencia⁴ sin atender especificidades tipológicas.

Tabla 1. Proporción de homicidios de Uruguay, barrios con mayor incidencia (2022)

	% del total	% acumulado
Peñarol, Lavalleja	9,7%	9,7%
Villa García, Manga Rural	6,9%	16,7%
Casavalle	6,0%	22,7%
La Paloma, Tomkinson	5,6%	28,2%
Casabo, Pajas Blancas	5,1%	33,3%
Tres Ombúes, Victoria	5,1%	38,4%
Las Acacias	4,6%	43,1%
Villa Española	3,7%	46,8%
Manga, Toledo Chico	3,2%	50,0%

Fuente: MI.

² Segunda Encuesta de Nacional de Violencia basada en Género y Generaciones (2019).

³ [Cano et al.](#) (2019).

⁴ [Tenenbaum et al.](#), 2021.

- 2.4 **Insuficiente capacidad para prevenir, identificar y responder a la VBG.** La creciente revictimización por VBG es propiciada por: (i) la insuficiente cobertura de intervenciones del MI para promover, entre adolescentes, la modificación de actitudes legitimadoras de la VBG⁵; y (ii) la ausencia de herramientas policiales para valorar estadísticamente el riesgo de reincidencia del agresor, proteger a la víctima y fortalecer el caso. Adicionalmente, la baja capacidad de la policía para abordar la trata se deriva de la inadecuada reglamentación de la actuación policial, y la escasa capacitación: solo el 6,6% del funcionariado del MI se ha entrenado específicamente⁶ en detección o investigación este delito complejo.
- 2.5 **Limitada gestión de la reinserción social relacionada con:** (i) falta de información: el Sistema de Gestión Carcelaria (SGC), que tiene cobertura completa de todas las Personas Privadas de Libertad (PPL), pero no registra sus datos sociodemográficos, ni sus Evaluaciones de Riesgo Criminológico (ERC^{7,8}); (ii) desarticulación de intervenciones: el plan de intervención para la persona penada se prepara desvinculado de la ERC que identifica los factores criminogénicos en los que el plan debiera incidir; (iii) débil base en evidencia, particularmente, los programas de adicciones penitenciarios, con alta atrición, y el uso de herramientas de ERC no validadas estadísticamente; y (iv) debilidades de gestión para las Sanciones en Comunidad (SC): la instancia responsable, la Dirección Nacional de Supervisión de la Libertad Asistida (DINASLA), creada en 2023, no ha protocolizado sus procedimientos de trabajo, no pudiendo atender las casi 4.000 SC vigentes.
- 2.6 **Estrategia del programa.** Se busca fortalecer al MI para dar respuesta a delitos violentos, en particular, el homicidio y la VBG, mejorando sus capacidades técnicas, metodológicas y tecnológicas para dar respuesta pertinente a las problemáticas identificadas, consolidando el enfoque en evidencia propiciado por el Programa Integral de Seguridad Ciudadana ([3785/OC-UR](#), aprobado en 2016-en ejecución). Cada componente considera elementos de capacidad institucional: (i) mejora de información y datos (de delitos, víctimas y agresores), (ii) digitalización de herramientas para mejorar la focalización y articulación; y (iii) estrategias de gestión de cambio, capacitaciones y sensibilización, considerando aspectos de género y diversidad.
- 2.7 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2), y se alinea con el desafío de desarrollo de Inclusión Social e Igualdad, mediante reformas para el fortalecimiento de las capacidades estatales para la prevención de delitos y atención de poblaciones vulnerables (víctimas o victimarios) en el marco del

⁵ Actualmente, el MI pilota con 300 adolescentes de áreas montevideanas vulnerables el programa HM, intervención socioeducativa grupal para adolescentes con [evidencia empírica regional](#), que fomenta masculinidades no agresivas y respetuosas de igualdad de género y la diversidad; (ii) roles de género equitativos en relaciones de pareja y familiares; y (iii) empoderamiento de las mujeres para tener agencia en sus vidas.

⁶ Datos del MI para 2017-2022.

⁷ Las ERC (también denominadas herramientas, protocolos, guías, escalas de valoración del riesgo) son cuestionarios que se aplican para obtener información que prediga la probabilidad de eventos criminológicos relevantes (reincidencia en personas sancionadas, o revictimización por VBG).

⁸ Se aplica la ERC *Offender Assessment System* (OASyS) a todos los ingresados, pero no ha sido validada y no está digitalizada.

Estado de Derecho. Asimismo, se alinea con los temas transversales de: (i) Equidad de Género, mediante la inversión directa en atención de VBG; (ii) Diversidad, al visibilizar diversidad en los Sistemas de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y Sistema de Gestión Carcelaria (SGC), y adaptar el piloto de abordaje de adicciones a poblaciones diversas; y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante reformas para el fortalecimiento de las capacidades estatales para la prevención delictual y atención de poblaciones vulnerables (víctimas o victimarios) en el marco del Estado de Derecho. Estas actividades son consistentes con el Plan de Acción de Género y Diversidad para Operaciones 2022-2025 (GN-3116-1), incluyendo las intervenciones de masculinidades positivas (¶3.8 ii), prevención, respuesta y procesamiento de VBG (¶3.8 v y vi). Adicionalmente, el programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12) mediante los indicadores: países con marcos reforzados de políticas de igualdad de género y diversidad (¶2.12iv), funcionarios capacitados en seguridad ciudadana y justicia (¶2.12, 2.13 y 2.15), instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas (¶2.12ii, 2.14ii y 2.15 ii) y beneficiarios designados de servicios públicos que han sido adaptados para grupos diversos (¶2.12, 2.14 y 2.15). Está alineado con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2) por contribuir a la mejora de capacidades para las políticas de seguridad ciudadana, prevención de delincuencia y rehabilitación penal (¶5.46, 47 y 48). La operación se alinea con las Guías Operativas para el Diseño y Ejecución de Programas en el Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana (GN-2535-1), por abordar resolución pacífica de conflictos (¶1.17c), análisis para caracterizar la VBG, armonización reglamentaria para el delito de trata (¶1.17b, xi y xii), abordaje de los problemas de adicciones en medio penitenciario y fortalecimiento de los mecanismos alternativos al encarcelamiento (¶1.18c, vi y ix). También es congruente con el Documento de Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia (MSSCJ) (GN-2771-12), específicamente con las líneas de acción 1; prevención y atención social al delito y la violencia con énfasis en poblaciones vulnerables, prevención de la VBG, y fortalecimiento de la efectividad de las instituciones penitenciarias para la rehabilitación y reinserción de las personas en conflicto con la ley). La operación es consistente con el objetivo estratégico de “mejorar la seguridad ciudadana” de la Estrategia del Grupo BID en Uruguay 2021-2025 (GN-3056), específicamente al fortalecer las capacidades preventivas del delito (¶3.9).

- 2.8 **Objetivos y componentes del programa.** El objetivo general es mejorar las capacidades del MI para prevenir el delito, incluidos los homicidios y la VBG, mediante la atención de poblaciones en riesgo delictivo como víctimas o victimarios. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la capacidad del MI para identificar e interrumpir dinámicas delictivas vinculadas al homicidio⁹ en territorios con alta prevalencia; (ii) mejorar la pertinencia de las actividades policiales de prevención de VBG; y (iii) mejorar la efectividad de los servicios de disminución del riesgo de reincidencia en el sistema penitenciario. A tal fin se establecen los siguientes componentes:

⁹ Estas dinámicas son situaciones conflictivas (venganzas, disputas territoriales, etc.) que pueden escalar a hechos violentos y homicidios.

- 2.9 **Componente 1. Fortalecimiento de la pertinencia de la prevención de homicidios (US\$2.500.000).** Se financiará el diseño e implementación de un programa piloto comunitario, incluyendo: (i) la realización de un informe de valoración de necesidades e identificación del modelo de intervención adecuado, con base en evidencia; (ii) el diseño integral del piloto, incluyendo sus protocolos de actuación; (iii) la implementación de la intervención con organizaciones de la sociedad civil con amplia experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables, conocimiento de técnicas de mediación y reconocimiento comunitario¹⁰. La implementación podrá incluir: la prestación de servicios de mediación de conflictos con potencial de escalar a homicidios, de derivación a programas sociales¹¹, sensibilización comunitaria; y (iv) la capacitación a los implementadores del piloto, el acompañamiento experto a la implementación, y evaluaciones de resultado.
- 2.10 **Componente 2. Focalización de las intervenciones policiales para prevenir VBG (US\$1.875.000).** Se apoyará: (i) la extensión del programa de fomento de masculinidades positivas al interior del país ([HIM](#)); (ii) el diseño y aplicación de herramientas y protocolos de valoración de riesgo de revictimización para mujeres¹², incluyendo la capacitación en su uso al personal policial y la generación de un módulo dedicado en el SGSP; y (iii) la actualización del marco reglamentario policial y sus protocolos para la trata, y capacitaciones al personal policial en la detección, identificación de víctimas e investigación de este delito.
- 2.11 **Componente 3. Fortalecimiento del sistema penitenciario para reducir riesgo de reincidencia (US\$4.400.000).** Se financiará: (i) la realización de un censo penitenciario para actualizar el SGC con datos sociodemográficos; (ii) la validación del instrumento actual de ERC para el medio cerrado, y la adaptación de una ERC específica para el medio abierto; (iii) la digitalización de ambas herramientas de riesgo en el SGC y su articulación con los planes individuales de intervención; (iv) el diseño e implementación inicial de una metodología de abordaje de uso problemático de drogas (UPD) en PPL próximas al egreso, basada en evidencia, incluyendo su evaluación de impacto; (v) el diseño de la estructura organizativa y funcional de la DINASLA, incluyendo el diseño y protocolización de sus procedimientos funcionales; y (vi) estrategias de gestión de cambio, capacitación y sensibilización para personal y operadores de justicia con consideraciones de género y diversidad¹³.
- 2.12 **Administración y supervisión del programa (US\$1.225.000).** Se financiará: (i) equipo ejecutor; (ii) evaluaciones; y (iii) auditorías.
- 2.13 **Beneficios y beneficiarios potenciales.** El programa beneficiará directamente al MI con mejoras en sus capacidades, e indirectamente a los 152.760 habitantes

¹⁰ Además de los criterios citados de experiencia en las comunidades del piloto en materia de desarrollo social y mediación, así como de reconocimiento de neutralidad y credibilidad, se encuentran otros como la capacidad administrativa (en materia de compras, contrataciones, gestión contractual), así como de monitoreo de actividades.

¹¹ Por ejemplo, [Inju Avanza](#), de promoción de desarrollo juvenil.

¹² Estas herramientas complementarán las valoraciones clínicas de la Fiscalía e INMUJERES para este riesgo. Atendiendo a requisitos de visibilidad, privacidad y seguridad, cuestionarios y respuestas quedarán incluidos (como las denuncias) en un módulo específico del SGSP, que ha obtenido la máxima calificación de calidad estadística de la [UNODC en 2021](#), incluyendo aspectos de confidencialidad y seguridad de los datos.

de los barrios más afectados por el homicidio, a las 32.963 mujeres víctimas de VBG, a las aproximadamente 400 PPL que recibirán apoyo para superar su UPD y las personas que cumplen 14.000 SC.

- 2.14 **Resultados esperados.** Los principales resultados que se esperan son: disminuir los conflictos violentos en las áreas intervenidas por el Componente 1; identificar cambios de actitudes hacia la VBG entre adolescentes beneficiarios¹³, e implementar ERC¹⁴ que permitan medir las disminuciones de riesgo de revictimización¹⁵ para mujeres y de reincidencia para personas sancionadas¹⁶.
- 2.15 **Modalidad del instrumento financiero.** Se plantea un préstamo de inversión para proyectos específicos. El monto de hasta US\$8.000.000 se financiará con recursos provenientes del Capital Ordinario del Banco, con un aporte local de US\$2.000.000, equivalente al 20% del costo total presupuestado, que se destinará a cubrir los impuestos aplicables a las adquisiciones.

III. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y PLAN DE PREPARACIÓN

- 3.1 **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** Este proyecto aprovechará la experiencia y conocimiento operativo del Banco, por ejemplo: (i) la implementación de políticas de seguridad ciudadana basadas en evidencia en el programa [3785/OC-UR](#) focalizando las intervenciones territorialmente (¶2.11) o en las poblaciones con mayor probabilidad de involucramiento delictivo como infractores (¶2.13 y 2.14) o víctimas (¶2.11); (ii) el despliegue de pilotos preventivos de delito violento y homicidios, como las Cooperaciones Técnicas (CTs) [ATN/JO-16002-CO](#) (aprobada en 2016) y [ATN/OC-18104-RG](#) (aprobada en 2020); (iii) la mejora de la identificación, investigación y judicialización del delito de trata y protección ([ATN/OC-19071-RG](#), aprobada en 2021) y en Uruguay en el Programa ProMujeres [5404/OC-UR](#) (aprobada en 2021); y (iv) en reinserción social, [5155/OC-BR](#) (aprobada en 2020) que prevé intervenciones para incrementar la oferta y focalización de los programas de rehabilitación social.
- 3.2 **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** Se han incorporado lecciones aprendidas del programa [3785/OC-UR](#)¹⁷, desde el diseño, el MI coordina con otras instituciones públicas (educación, salud, atención VBG, fiscalía) que ofrecen servicios complementarios, para favorecer articulación, consistencia y sostenibilidad; asimismo, emplea los mecanismos de capacitación existentes para apuntalar eficiencia y cobertura (Centro de Formación Penitenciaria, y sistema policial de capacitación). Asimismo, incorpora lecciones estratégicas identificadas en el MSSCJ, como el despliegue de reformas estructurales en metodologías del

¹³ A tal fin se emplearán las escalas de medición del cambio actitudinal hacia la VBG desarrolladas por HM.

¹⁴ Existe evidencia de que las intervenciones de educación y concientización sobre masculinidades positivas son clave para prevenir la VBG. En el meta-análisis de Pérez-Martínez et al. (2021) se encontró que intervenciones de psicoeducativas de este tipo tiene efecto sobre reducciones en violencia de género.

¹⁵ Existe evidencia positiva de ciertas ERC (SARA, SAM, ODARA y VioGen) que han mostrado validez predictiva para nuevas comisiones de actos de violencia de pareja. Algunas de ellas, como SARA han sido contrastadas empíricamente en la región, mostrando su adaptación al contexto regional (Olver & Jung, 2017, López-Osorio et al., 2020, Arbach, y Folino, 2021. Woodhams et al., 2021)

¹⁶ Existe evidencia de validez predictiva de reincidencia de ERCs como el OASys y el *Federal Post-Conviction Risk Assessment Instrument* (PCRA) (Moore, 2015 y Cohen et al., 2017)

¹⁷ El plazo de desembolsos finalizará en julio de 2023.

sistema penitenciario (¶2.11) mediante el uso de datos y herramientas estadísticas (¶2.1 a ¶2.5); también refleja enfoques innovadores basados en evidencia para la prevención delictiva, como la estrategia de mediación para interrumpir conflictos violentos (¶2.9), mecanismos para generar cambios de actitudes, fortalecimiento de la recolección de datos y el análisis de la información para toma de decisiones. Además, el programa incorpora colaboración intersectorial en el BID para brindar soluciones integrales. Por último, se buscará cooperación técnica de apoyo a la ejecución, que permita disponer oportunamente de asesorías estratégicas, incorporando así lecciones aprendidas operativas del MSSCJ.

- 3.3 **Aspectos ambientales, sociales, clasificación ambiental y alineación con el Acuerdo de París.** Según el Marco de Política Ambiental y Social del Banco (GN-2965-23), la operación fue clasificada como Categoría "C" dado que no se prevén inversiones en infraestructura y como riesgo sustancial porque las actividades se llevarán a cabo con comunidades vulnerables en barrios marginales. Para cumplir con los requisitos del MPAS y especialmente los de las Normas de Desempeño Ambiental y Social 1, 2 y 10, durante la preparación del proyecto se revisará cualquier instrumento de gestión ambiental y social existente en la Unidad Ejecutora y en la normativa local aplicable. Además, según el filtro de alineación con el Acuerdo de París, las actividades se consideran como universalmente alineadas dentro de las categorías: (i) servicios incluyendo actividades profesionales, científicas, de investigación y desarrollo, y técnicas; y (ii) servicios: administración pública y seguridad social obligatoria, incluyendo servicios como desarrollo de habilidades.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS, RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS DE EJECUCIÓN Y FIDUCIARIOS

- 4.1 **Organismo ejecutor, modalidad de financiación, y fuente de financiación.** Este préstamo de inversión específico, cuyo Organismo Ejecutor (OE) será el Prestatario por medio del MI, tiene un monto de US\$8.000.000, procedentes del capital ordinario. El período de desembolso será de cinco años. El MI cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos financiados por el Banco. Dado que el MI no cuenta con un análisis de capacidad institucional reciente, se preparará una PACI.
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** En el diseño se identificarán y analizarán los riesgos fiduciarios sobre la base de la capacidad institucional del OE y se determinará el nivel de riesgo fiduciario y lineamientos que requieran incluirse en el reglamento operativo.
- 4.3 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$800.000 (10% del financiamiento propuesto), gastos elegibles del programa (como pagos a consultores del componente de administración, a reconfirmar en la siguiente etapa), siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo; y, siempre que los procedimientos de contratación guarden conformidad con los principios básicos de adquisiciones. Dichos gastos deberán haberse efectuado entre la fecha de aprobación del Perfil

de Proyecto y la fecha de aprobación del préstamo, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo.

- 4.4 **Riesgos.** Se identificaron los siguientes riesgos medio-altos: (i) Entorno social: si existe escepticismo entre las comunidades y organizaciones de la sociedad civil sobre los beneficios de las metodologías preventivas, se puede atrasar el piloto del Componente 1 y limitar su efectividad, por lo que se implementará una estrategia intensiva de sensibilización para esos públicos; (ii) Entorno institucional: si no se coordina oportunamente con las instituciones involucradas en la provisión de servicios sociales complementarios (VBG, programas de juventud, educación y formación profesional en medio penitenciario), pueden atrasarse o limitarse los beneficios de las intervenciones; esto se mitigará mediante acuerdos que aseguren cupos oportunamente; y (iii) Recursos humanos: si no se asignan perfiles adecuados para la gestión técnica del proyecto, podría atrasarse la ejecución; por ello, se contratarán coordinadores técnicos de componentes.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Se prevé la distribución del POD al QRR el 19 de julio de 2023 y su aprobación para el 2 de Agosto, la aprobación por parte del Comité de Políticas Operativas (OPC) el 10 de Agosto de 2023 y la aprobación por parte del Directorio el 29 de septiembre de 2023. Los recursos administrativos de preparación incluyen US\$91.601 destinados a consultorías (US\$48.145) y a misiones (US\$43.456).

REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

A. Impacto Ambiental

- 1.1 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social del Banco, la operación fue clasificada como Categoría "C" dado que no se prevén inversiones en infraestructura y de riesgo sustancial porque las actividades se llevarán a cabo con comunidades vulnerables en barrios marginales. El objetivo general del programa es mejorar las capacidades del Ministerio de Interior (MI) para prevenir el delito, incluidos los homicidios y la VBG, mediante la atención de poblaciones en riesgo delictivo como víctimas o victimarios. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la capacidad del MI para identificar e interrumpir dinámicas delictivas vinculadas al homicidio¹ en territorios con alta prevalencia; (ii) mejorar la pertinencia de las actividades policiales de prevención de VBG; y (iii) mejorar la efectividad de los servicios de disminución del riesgo de reincidencia en el sistema penitenciario.
- 1.2 Con el fin de cumplir con los requisitos del MPAS y especialmente los de las Normas de Desempeño Ambiental y Social 1, 2 y 10, durante la preparación del proyecto se revisará cualquier instrumento de gestión ambiental y social existente en la Unidad Ejecutora y en la normativa local aplicable.

B. Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)

- 2.1 **NDAS 1** - El Organismo Ejecutor no preparará ni mantendrá un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para la operación según se define en el NDAS 1.
- 2.2 **NDAS 2** - El Organismo Ejecutor preparará y mantendrá un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para la operación con elementos específicos relacionados con las Condiciones Laborales bajo el NDAS 2.
- 2.3 **NDAS 10** – El Prestatario operará un Mecanismo de Reparación de Quejas a nivel del Proyecto (directo y contratado).

¹ Estas dinámicas son situaciones conflictivas (venganzas, disputas territoriales, etc.) que pueden escalar a hechos violentos y homicidios.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).